

EXP-UNC: 0060541/2016, 0023818/2014.

VISTO

El vencimiento de la designación interina del Lic. Marcos. M ORIGLIA (Legajo 45.804) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/11) en el grupo de Geometría Diferencial; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución CD N° 66 /2016, el Lic. ORIGLIA fue designado interinamente en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/11), hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que el cargo interino del Lic. ORIGLIA fue financiado usando fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Ramiro LAFUENTE en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple;

Que al Dr. LAFUENTE se le ha prorrogado la licencia sin goce de haberes, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple, hasta el 12 de agosto de 2017, según Resolución CD N° 409 /2016.

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina al Lic. Marcos M. ORIGLIA, (Legajo 45.804), como Profesor Asistente con Dedicación Simple (código interno 115/11), a partir del 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2017.

El cargo interino que ocupa el Lic. ORIGLIA se financia con fondos presupuestarios provenientes de la licencia sin goce de haberes del Dr. Ramiro LAFUENTE, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/36), según Resolución CD N° 409/2016.

ARTÍCULO 2º: El Lic. ORIGLIA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta

EXP-UNC: 0060541/2016, 0023818/2014.

Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 410/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF